

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

UN HIDALGO CATALÁN
EN LA CORTE DE CARLOS II:
DON JOSÉ DE CASADEMUNT, CONSEJERO
EN EL REAL Y SUPREMO DE ARAGÓN

La unión en las personas de los Reyes Católicos de todos los territorios peninsulares que hasta entonces habían tenido su propia organización política, hizo que los citados monarcas se encontrasen frente al dilema de institucionalizar su flamante Reino. Para resolver aquel dilema era necesario que se crearan nuevos órganos de administración y gobierno que sustituyeran, en lo posible, a los que hasta entonces habían estado vigentes en aquellos reinos y que convivieran con los que se conservaron sin mayores problemas. Este fenómeno, conocido como polisínodial, va a quedar materializado en todo un sistema de instituciones colegiadas que tendrán una enorme importancia en la historia española hasta entrado el siglo XVIII: los Consejos, algunos de los cuales eran herencia de la época medieval, hasta que otros fueron creados de nueva planta.¹

1. Para todo lo relacionado con los Consejos y su funcionamiento véase José Antonio ESCUDERO, *Curso de Historia del Derecho*, 6ª ed., Madrid, 1990, págs. 759-764.

Algunos Consejos tuvieron una jurisdicción sobre toda la Monarquía, tales como los de Estado, Guerra e Inquisición, mientras que otros entendían del gobierno de los distintos reinos que formaban el Imperio hispánico. Fueron estos los de Castilla, Aragón, Portugal, Indias, Italia y Flandes.

El Consejo de Aragón fue creado, según afirma Méndez Silva, en 1494, o tal vez, como opina José Antonio Escudero, reorganizado en aquel año. La fundación tuvo como causa la unión de los dos grandes reinos cristianos peninsulares, como consecuencia de conservar la Corona de Aragón su primitiva organización política, administrativa y económica.

El Consejo de Aragón tenía a su cargo todo lo relacionado con los reinos de aquella Corona, es decir Aragón, Cataluña, Valencia y las islas Baleares, y hasta mediados del siglo XVI también eran de su incumbencia los asuntos italianos, que pasaron a depender del Consejo de Italia al crearse este de nueva planta en 1555. Asimismo dependía del Consejo de Aragón el Hospital de Montserrat, fundado en Madrid en 1616 por el caballero catalán Don Gaspar Pons, consejero de hacienda de Felipe III, con el fin de acoger en él a todos los enfermos de aquel reino que residieran en al Corte o estuviera de paso en ella.²

El Consejo de Aragón estaba formado por un vicescanciller, cinco consejeros, también conocidos como regentes, y un tesorero. Todos ellos tenían que ser letrados y el vicescanciller actuaba como presidente. Dos de aquellos funcionarios tenían que ser aragoneses, otros dos catalanes y los dos restantes valencianos. El Consejo de Aragón por su destacado poder político fue el segundo en importancia, tras el de Castilla, a lo largo del gobierno de la Casa de Austria, aunque a veces esa primacía fue cuestionada por el de la Inquisición.

2. El antiguo Hospital de Montserrat con su correspondiente iglesia se encontraba en la madrileña plazuela de Antón Martín, y era un muy interesante edificio barroco levantado con planos de Juan de Torija a mediados del siglo XVII. Todos los servicios que prestaba el Hospital estaban en manos de los naturales de la Corona de Aragón. A causa de amenazar ruina, el Hospital y su iglesia fueron demolidos en 1910 (vid. José Luis BARRIO MOYA, «Algunas noticias sobre la construcción de la desaparecida iglesia del Hospital de Montserrat en Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XXXIII, Madrid (1993), págs. 21-40).

Durante los últimos años del reinado de Felipe IV y primeros del de Carlos II fue regente del Consejo de Aragón el hidalgo barcelonés Don José de Casademunt Olim de Bojadós [Boixadors], quien a su muerte dejó una serie de valiosas pertenencias, algunas de gran valor, que nos informan cumplidamente del alto nivel de vida en la Corte del último rey español de la agónica Casa de Austria.

Don José de Casademunt Olim de Bojadós nació en Barcelona, siendo hijo de Don Luis Llull de Bojadós y de Doña Petronila de Casademunt Olim de Bojadós, ambos también nacidos en la capital catalana y de linajuda estirpe. Como era normal en la época el hidalgo catalán adoptó como primer apellido el de su madre.

El día 20 de octubre de 1678 «estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios nuestro señor a sido servido de darme, pero en mi sano juicio y entendimiento naturab», Don José de Casademunt otorgaba ante el escribano madrileño Juan Manuel Pérez de Alviz, un poder para testar a favor de su esposa, Doña Lucía de Bojadós y Crassi, «porque la gravedad de mi enfermedad no me da lugar a disponer y ordenar mi testamento».³ En dicho poder Don José de Casademunt establece su deseo de ser enterrado, amortajado con el hábito carmelita, «en la bobeda del combento de San Hermenegildo orden de nuestra señora del Carmen». Pedía que se dijese por su alma «y las de sus padres y personas de mi obligación», quinientas misas rezadas, pagando por cada una de ellas, de limosna, la cantidad de tres reales de vellón.

Nombraba por sus albaceas a la citada su esposa, Doña Lucía de Bojadós, a su hijo Don Luis, caballero de la Orden de Santiago, al también su hijo Alejandro, que era maestre de campo del ejército de Cataluña, a sus yernos Don Pedro Rubí y Don Tomás Carnedi, a Don Miguel Calva y de Valgomera, consejero en el Real de Aragón y a Don Francisco Berardo, arcipreste y canónigo de la catedral de Cuenca. Como heredero de todos sus bienes instituía a su hijo Don Luis de Bojadós y Crassi, «y a sus hijos y descendientes lexítimos, y

3. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid: Protocolo = 11034, fol.º 689-690. El documento lleva por título «El señor Rejente Don Joseph de Casa demun olín de bojados. Su poder para testam».

faltando esta linea ynstituyo por tal mi heredero al dicho Don Alejandro de Bojadós y Crassi y a sus hijos y erederos». Fueron testigos de este otorgamiento Don Miguel de Sallerès, Don Francisco Vélez de Cossio, Don Francisco Caroni, Don Antonio García y Don Francisco Martínez Bahamonde.

Don José de Casademunt logró superar su crisis vital, aunque desde entonces su salud fue siempre precaria. De esta manera el 26 de febrero de 1679 y «estando combaleciente de la enfermedad que he padecido, de la qual me libro su divina Magestad por su gran misericordia», Don José de Casademunt otorgaba su testamento definitivo, interesantísimo documento que nos ofrece una completa información sobre su vida y la historia de su familia, vinculada al gran Ramón Llull.⁴

En su testamento el caballero catalán vuelve a repetir el nombre de sus padres y el de la ciudad en que nació, añadiendo que «es rejente de la real cancelleria en el supremo de los reynos de la corona de Aragón», que reside en la Corte y que «es señor de la quadra, de San Miguel de Pontons y santa Perpetua, obispado de Barcelona, castlan de la castlanca de Castell tallat por yndiviso con el exm^o. Señor ducque de Cardona y otro caballero y castlan tambien de las castlanias de Pontils Campo y arzobispado de Tarragona y de Selma, señor del castillo y quadra de lor y del finollar, obispado de Barzelona».

Vuelve a insistir en ser sepultado, amortajado con el hábito carmelita, en la bóveda de la iglesia convento de San Hermenegildo, manteniendo las quinientas misas establecidas en su poder para testar. Declara «que por quanto e prometido de erigir un altar a nuestra señora de los Desamparados de la ciudad de Balencia, y el quadro de ella que tengo en el aposento donde he estado enfermo, se a de poner el, mando se cumpla esta mi boluntad de bolviendo dicha señora Doña Lucia mi estposa a Cathaluña, por reconocer mi salud en las enfermedades pasadas y particularmente de la que me empeço en palacio el día de san esteban, despues de aber besado la mano a Su Magestad los Consejos, de la cual cure y acudi muchos disa de la yntercesion desta milagrosa ymagen, y ha de ser en la yglesia de

4. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 11035, fol.^o 116-131.

San Miguel que yo mande fabricar siendo regente de Cathaluña y también mando que en dicha yglesia de San Miguel de Pontons se erija otro al martir San Ramon Llull, poniendo un quadro suyo de los que tengo, a la elección de ciba mi señora y muger Doña Lucia de Boxadós y Crassi durante su usufructo y sino no lo hubiera echo, a elezion de don Luis de Boxadós y Crassi mi hijo y heredero, cavallero del avito de Santiago y esto por la mucha debocion que desde muchacho e tenido a este santo martir, por tener en mi casa algunos de los muchos libros que este santo martir escribio. Con obligacion de dar dellos a quien quiera leer cathedra de sus escriptos en la Unibersidad literaria de Barzelona y pagarle el salario, por ser yo descendiente desta Casa llull por mi aguela paterna. La qual casa de llull: digo el padre deste santo martir passo con el rey don Jaime a la conquista del reyno, en cuio altar juntamente con el quadro una reliquia suia: el huesso, que esta dentro de una arca de bronce dorado con figuras asimismo, cerrado con bidrios cristalinos trabajado en esta Corte y mandado yo hacer aposta para mayor benerazion desta santa reliquia adbirtiendo que la ymajen de Nuestra Señora de los Desamparados a de estar al lado del Ebangelio y la del Santo Martir a la de la epistola, encargando a dicha señora doña Lucia o a mi heredero, si doña lucia no lo hubviera echo, lo que no me persuado, lo haga a cada uno de ellos un marco mui proporcionado segun dicha señora Doña Lucia sabe havia tratado en esta Corte de acerles».

Confesión tremendamente curiosa es la que afirma «que por que tengo en Barzelona, el cuerpo de San Clemente, en casa del magnifico Don Miquel Caldero, del Consejo de Su Magestad en la Real Audiencia y tercera sala de Cathaluña, que me han ymbiado de Roma con los papeles autenticos, es mi boluntad que se ponga en el altar mayor de la yglesia del dicho señor San Miguel de Pontons y se le haga nicho donde ponerle, debajo del quadro de San Miguel y entre el Sagrario que estara debajo, haciendole un arca de terciopelo carmesi faxada de clabos dorados y dentro della poner el cuerpo de dicho santo Clemente martir, que sera decente en la caja con que a benido de Roma y para de fuera y ser bista a de ser de manera que digo arriba».

Ordenaba a su heredero «que todos los años aga decir misa el dia de Santa Barbara, en la capilla de la torre y quadra de llor y del fino-

llar donde esta la ymajen de la Santa y dedicada a su nombre, la qual se podia hecer celebrar por un religios de San Boy, por estar muy cerca de dicha torre, dandole de limosna seys reales moneda barzelonesa por la misa que por yntercesion desta santa seran los frutos de aquella torre libre de todo genero de ynfortunio celeste».

Encomendada a su hijo Don Luis «y a mis descendientes llamados y en su caso a los que me sucedieran la misma debozion». Declaraba asimismo que «en el altar de la capilla que yo he hecho fabricar dentro del patio de mi torre de Tiana, dedicada a Nuestra Señora del Patrocinio se celebre misa todos los años el dia de nuestra Señora de las nieves, como yo estando en Cathaluña lo hacia celebrar, dando de limosna a caridad al fraile que la celebrare tambien seys reales de moneda barzelonesa».

Enviaba a las monjas mínimas de Barcelona «siete libras de moneda barzelonesa para ayuda del gasto de la cera del dia de la fiesta de Nuestra Señora de la Concepcion».

A su hijo Don Alejandro, le legaba cien libras barcelonesas «por una sola vez». A Maria Maratona «que bino conmigo a esta Corte y esta presente en mi casa», manda que la den cinquenta libras barcelonesas, «quando se casase o se haga monja, por aver sido aya de mi nieta Doña Josepha, hija de Don Luis mi hijo y de Doña Mariana de Bojadós y Senmenat en muger y aber tenido buen cuidado de ella». Pide a sus testamentarios que a Julia Rho, que asimismo estaba a su servicio «de mas de beinte años y ésta baldada» se la mantenga en su casa, «de mis vienes en la forma y manera que de presente hace con ella» y que lo mismo se haga con Francisco Carón «nuestro criado que despues de aber serbido muchos años en la casa de dicha Doña Regina Piati y Crassi, mi suegra, madre de la dicha Doña Lucia mi esposa, muger que fue del señor Don Alejandro Crassi, doctor del colejio de nobles togados en la ciudad de Milan, vino con nosotros de Milan a Barzelona en el año de mill y seiscientos y cinquenta y tres y siempre nos an serbido los dos y sirben con mucha lealtad, puntualidad, amor, cuidado y desynteres, y asi mando se aga lo que ordeno por lo que merecen y mucho mas».

Declara que «por quanto para benir a esta Corte e echo muchos gastos necesarios asi por la conducta de la ropa y libreria como por mi muger, dos hijos y nuera, por el camino de literas, coche y carruaje

de criados y para poner casa y amobiliarla en esta Corte y lo que e tomado dineros a censal, bendido una casa en Barzelona en quatrocientos y cinquenta doblones de a dos escudos de oro cada uno, y deseo que el primer desmpeyo sea de esta torre». Pedía que después de su muerte «se benda mi libreria, exceptuando los libros espirituales y que son provechosos para el alma, asi de lengua castellana como la ytaliana y bidas de santos y los libros de ystoria que son mucho provecho para el gobierno y estos se lleben a Cathaluña y se pongan en la cassa del lugar de mas y quadra de San Miguel de Pontons para que mis herederos, en tiempor de berano, si queren goçar de la frescura y de aquel buen ayre como hicieron mis señores y padres, aguelos y hijo, mi hermano Don Phelipe, ultimo poseedor, tengan tan licito y gustoso entretenimiento para pasa y aprovechar el tiempo sin perderle en la ociosidad».

Ordenaba, por último a sus testamentarios, «que todas las beces que en el hospital general de Santa Cruz de la ciudad de Barzelona se diese la comunión general a los pobres enfermos del, se haga con ellos de enguagar todo el vino blanco que e catalan se llama vino trobat, como lo han hecho mis antecesores en la hacienda del señor francisco Cornet, mi tio y yo lo e echo siempre para que no se pierda la memoria de una obra tan pia».

Don José de Casademunt falleció en Madrid el 15 de junio de 1679, encargándose sus testamentarios de realizar el inventario de sus bienes. Una vez finalizada aquella labor se llevó a cabo la tasación de los mismos, que se inició el 19 de junio de 1679 cuando el ebanista Pedro Teran valoró los muebles, entre los que se contaban dos valiosos escritorios de ébano, y bronce dorado, que fueron tasados en 15.000 reales y otro de «piedras diferentes y bronce», que lo fue en la misma cantidad.⁵

— Primeramente dos escritorios de ebano y bronce con sus corredores y pie de lo mismo grandes, 15000 rs.

— otro escritorio mediano con dos puertas, de ebano y concha con su pie, 2500 rs.

5. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 11030, folº 6-309.

- un escritorio de Salamanca con su pie, 800 rs.
- una escribanía de ebano, grandecita, 400 rs.
- un escritorio de piedras diferentes, bronceado con corredor y mascarones de bronce en los pies, con su bufete de ebano, 15000 rs.
- una papelera grande de caoba con sus bufetes de lo mismo, 1600 rs.
- cinco bufetes de nogal, el uno grande y los quatro medianos, 702 rs.
- un bufete redondo de caoba con su pie, 220 rs.
- dos escapartes con sus bidrios chistalinos, de ebano y palo santo y sus corredores y bufetes negros de ebano y marfil, 2800 rs.
- otros dos escaparates de caoba, yguales, con sus corredores bronceados con doce bidrios cada uno y sus bufetillos labrados de concha, 3000 rs.
- una mesita de cama de ebano y marfil, 200 rs.
- una escribanía pequeña de ebano, 66 rs.
- tres bufetillos luceros de ebano y marfil, 200 rs.
- dos bufetillos de felpa encarnada con sus yerros, 300 rs.
- un contadorcito de ebano y marfil con bufetico de caoba con cajones, 200 rs.
- una cama de nogal contrahecha con sus bronces, 770 rs.
- una arquita cubierta de felpa encarnada con bronces y un bufetico de pasta, 110 rs.
- dos bufetillos de pino dados de color de caoba, altos, que estan en el oratorio, 22 rs.
- seis sillas de baqueta colorada con tablas y clabos redondos, 528 rs.
- reynte y quatro taburetes altos y bajos de lo mismo, 1056 rs.
- diez y seys sillas de baqueta, traídas, sin tablas, 1122 rs.
- dos arquitas, una mayor que la otra y un juego de damas, todo de marfil, 600 rs.
- otras cinco sillas de baqueta, biejas, 165 rs.
- quatro sillas de baqueta, biejas, 152 rs.
- seis camas de tablas, 198 rs.
- dos bufetes de estrado floreados, de marfil, 200 rs.
- otra cama de nogal bronzada, mejor que la antezedente, 800 rs.
- dos cofres biejos de diferentes generos, 33 rs.
- un bufete mediano de ebano y marfil con sus yerros, 110 rs.
- otros tres bufetes medianos cubiertos de baqueta, 88 rs.

Al terminar su trabajo Pedro Terán declara «que no firmo porque dijo no saven».

El 22 de junio de 1679 el pintor Juan Montero de Rozas tasaba las esculturas y pinturas que llegó a poseer Don José de Casademunt, que fueron dadas a conocer por Mercedes Agulló y Cobo.⁶

El mismo día 22 de junio de 1779 Bernardo Gestelin «maestro tapicero» se encargaba de valorar «tapices, alfombras y otras cosas».

— una alfombra turca de ocho baras y tres quartas de largo y de ancho quatro baras y tres quartas, 3230 rs.

— otra mas pequeña de quarterones del cairo, traída, que tiene cinco baras y media de largo y tres de ancho escasas, 255 rs.

— un tapetico turco de los finos, 110 rs.

— otra alfombra pequeña de Alcaraz, de tres quartas y media de largo y bara y media deancho, bieja, 66 rs.

— quatro tapices de Bruselas finos, de quatro anas de caída, de figuras grandes, 2992 rs.

— otro quatro paños de cinco anas de caina finos, de figuras grande, historia de tobías, de Bruselas, 8662 rs.

— ocho paños de lampazos y animales de tres baras y media de caída, 3458 rs.

— un paño de figuras grandes de gorrillas antiguo, de tres anas de largo y quatro de caída, 120 rs.

— otro del mismo genero con una añadidura al pie, fino, 140 rs.

— otro paño ordinario de figuras grandes, de quatro anas de caída y quatro menos quarta de largo, 225 rs.

El 23 de junio de 1679 Maria de Mesa «costurera», valoraba la ropa blanca, Francisco Pérez «maestro sastre», los vestidos y Francisco de Moya «maestro de hacer coches lo tocante a su oficio».

— un coche carmesi con todos sus aderezos de ynbierno y berano, 3300 rs.

— dos sillas de manos carmesies, una de ombre y otra de mujer, 4000 rs.

Asimismo en la fecha arriba indicada Alonso Garrido «maestro herrador», tasaba en 3000 reales, «dos mulas de doce años cada una»

6. Mercedes AGULLÓ y COBO, *Documentos para la Historia de la Pintura Española*, Madrid, Museo del Prado, I, 1994, págs. 77-79.

y Bernardo Bonet «librero en esta Corte» declaraba «aber visto y reconocido por menos la librería de leyes que quedo por fin y muerte del señor rejente Don Jose de Casademunt Olim de bojados, despues de separado y apartado los libros de devocion y la taso en quinze mill seiscientos y sesenta y siete reales de vellon toda ella».

Desgraciadamente es una lástima que Bernardo Boner no registrara los libros que formaban la biblioteca del hidalgo catalán, como era costumbre generalizada en la época, lo que nos impide conocer la cultura y formación de Don José de Casademunt. Sin embargo y a juzgar por el precio en que toda ella fue tasada hay que suponer que debió ser de una gran riqueza y variedad.

Por último, el 23 de junio de 1679, Manuel Mayers «contraste» valoraba todos los ricos y numerosos objetos de plata de don José de Casademunt, entre los que se incluían velones, candeleros, platos, palmatorias, salvas, jarros, escudillas, azafates, braserillos, cucharas, pilas y tenedores. Todo ello alcanzó una valoración total de 7677 reales y medio de plata.